



PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL ÚNICO DE LAS PRUEBAS DE ACCESO Y ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD (PEVAU) PARA EL CURSO 2021-22.

Aprobado por la Comisión Coordinadora de la Universidad de Almería, en sesión de 16 de febrero de 2022.

1. OBJETO

El objeto de este procedimiento es normalizar los criterios y actuaciones que se llevarán a cabo para la selección del profesorado de la Universidad de Almería y de los centros docentes públicos que impartan Bachillerato de la provincia de Almería interesado en formar parte del Tribunal Único de las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad, en adelante PEVAU, de acuerdo a lo establecido en la Normativa y Organización de la Prueba de Acceso a la Universidad, aprobada por la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, en adelante CCIA.

2. VOCALES CORRECTORES

2.1. REQUISITOS

1. El Tribunal deberá estar integrado por personal docente universitario y por profesorado de los cuerpos de funcionarios docentes que tengan competencia para impartir el Bachillerato.
2. El profesorado de la Universidad de Almería que desee participar como vocal corrector en las pruebas de acceso y admisión deberá tener vinculación permanente en la Universidad y pertenecer a alguna de las Áreas de Conocimiento recogidas en el Anexo I de este documento.
3. El profesorado de Bachillerato que desee participar como vocal corrector en las pruebas de acceso y admisión deberá, igualmente, estar impartiendo docencia en Bachillerato en la materia que solicite corregir durante el presente curso con destino en un centro docente en la provincia de Almería.
4. No podrá formar parte del tribunal:



- a) quien pueda incurrir en alguno de los motivos de abstención previstos en la legislación vigente, y particularmente, en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En relación al parentesco, establece el apartado b del citado artículo lo siguiente: *“Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo...”*.
- b) El personal docente que, durante el presente curso o en el anterior, haya participado en cursos de preparación para las pruebas de acceso y admisión a la Universidad.
- c) las personas que en las fechas de celebración de las pruebas no estén prestando servicios efectivos como docentes bien en la Administración educativa o en la Universidad de Almería.
5. Los miembros del Tribunal deberán manifestar expresamente, mediante declaración individual, con carácter previo a su nombramiento, no concurrir en ninguna situación descrita en el apartado 4 anterior; debiendo comunicar inmediatamente cualquier modificación en sentido contrario en el momento en que tuviesen conocimiento. La presidencia del tribunal resolverá la abstención (o la recusación de cualquiera de sus miembros), procediendo, en su caso, a la designación de otro miembro de la misma condición que quien se hubiera abstenido o hubiera sido recusado.

2.2. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1. El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el **21 de febrero al 11 de marzo de 2022**.
2. El personal docente de la universidad interesado en participar en el tribunal como vocal corrector así como aquel que sea miembro de alguna ponencia, presentará su solicitud:
 - a) preferentemente a través de un formulario on-line disponible durante el plazo indicado en el apartado 2.2.1 y al que tendrá acceso desde su cuenta de correo electrónico corporativa.

El enlace de acceso a dicho formulario será remitido por correo electrónico desde el Área de Acceso de esta Universidad a la lista de distribución pdi@ual.es.



- b) a través del Registro Electrónico General de la Universidad dentro del plazo establecido en el modelo que se adjunta en el Anexo II.a.
3. El profesorado de Bachillerato interesado en participar en el tribunal como vocal corrector así como aquel que sea miembro de alguna ponencia, presentará su solicitud:
- a) preferentemente a través de un formulario on-line disponible durante el plazo indicado en el apartado 2.2.1 y al que tendrá acceso desde una cuenta de correo electrónico de Gmail.
- El enlace de acceso a dicho formulario será remitido por correo electrónico desde el Área de Acceso de esta Universidad al correo electrónico institucional de los Centros que impartan Bachillerato, así como a través del portal Séneca.
- b) a través del Registro Electrónico General de la Universidad en el plazo establecido en el modelo que se adjunta en el Anexo II.b o en el Anexo II.c (ponente).

No se admitirán aquellas solicitudes de participación de profesorado de Bachillerato que no estén informadas por el Director o Directora del Centro en el que presta servicio, indicando la/s materia/as que imparte en el curso actual, así como su condición de funcionario de carrera o funcionario interino.

4. Todas las comunicaciones con quienes hayan presentado su solicitud se realizarán a través de correo electrónico. En el caso del personal docente de la universidad se realizará a su cuenta de correo electrónico corporativa; y en el caso del profesorado de Bachillerato en la dirección de correo electrónico que obligatoriamente tendrán que aportar en su solicitud.

2.3. ADMISIÓN DE SOLICITUDES.

1. Elaboración del listado de solicitudes admitidas y excluidas.

- 1) Se comprobará que los solicitantes reúnen los requisitos especificados en el apartado 2.1.
- 2) Se ordenarán las solicitudes siguiendo los siguientes criterios y orden:
 - a. Profesorado de Universidad / Profesorado de Bachillerato.
 - b. Materias que se solicita corregir.
 - c. Sexo del solicitante.
 - d. Orden de preferencia:



- i. En el caso del profesorado de Universidad, en primer lugar tendrá preferencia quien tenga vinculación permanente con la universidad, y en segundo lugar su pertenencia al Área de conocimiento de la materia que solicitan corregir.
- ii. En el caso del profesorado de Bachillerato: en primer lugar, tendrá preferencia el profesorado que se encuentre impartiendo docencia de la materia que ha solicitado ser corrector, durante el curso actual en 2º de Bachillerato sobre el de 1º de Bachillerato y, en segundo lugar, tendrán preferencia para su nombramiento el personal funcionario de carrera.
- e. Finalmente se ordenan alfabéticamente por apellidos y nombre de los solicitantes.

2. Publicación del listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas.

El listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas, con indicación del motivo de exclusión en su caso, se publicará el día **16 de marzo de 2022**.

Los interesados podrán presentar alegaciones a través del Registro Electrónico General de la Universidad en un plazo de **3 días hábiles**, contados desde el día siguiente al de la publicación del listado de solicitudes admitidas y excluidas.

3. Publicación del listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas.

El listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas se publicará el día **23 de marzo de 2022**.

2.4. SORTEO

Tras la publicación del listado definitivo de admitidos y excluidos, se realizará un único sorteo en acto público, para determinar el orden de selección de vocales correctores que formarán parte del Tribunal Único de las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad, que tendrá lugar el **24 de marzo de 2022**.

En el sorteo se extraerán dos papeletas, una con la letra y otra con el orden (ascendente –A a Z- o descendente –Z a A-) que se aplicará en los apellidos y nombre de los admitidos para determinar el orden de selección de vocales correctores.



Se procederá a elaborar el listado de vocales correctores con el orden de selección a partir de la lista de admitidos conforme el orden de selección tras el sorteo.

Se incluirán en este listado los miembros de las Ponencias que hubieran solicitado participar en el Tribunal Único como vocales correctores en el plazo establecido para ello, sin necesidad de sorteo, conforme a lo previsto en la Normativa de la CCIA.

El listado de vocales correctores con el orden de selección se publicará el día **25 de marzo de 2022**.

2.5. DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO.

En cada una de las materias se designará el número de vocales correctores necesarios en función de la previsión de alumnos que puedan realizar las pruebas según los datos de matriculación en Bachillerato y CFGS.

De acuerdo a lo establecido en la Normativa de la CCIA, los vocales correctores serán designados, de manera global, en igual número entre profesorado de universidad y profesorado de Bachillerato, sin perjuicio de que, para garantizar la participación de vocales correctores especialistas, pueda incorporarse un mayor número de universidad o de educación secundaria por cada materia, intentando, al menos, que haya un mínimo de un 40 por cien de cada nivel educativo. Del mismo modo en la designación de los miembros de los tribunales se deberá procurar una composición equilibrada entre mujeres y hombres.

No se podrá designar a un profesor en ambos tribunales si no han sido nombrados todos los solicitantes de esa materia en el orden asignado.

Por cada materia puede designarse más número de profesores de universidad o de Bachillerato, intentando, al menos, que haya un 40 por ciento correctores de cada nivel educativo.

El Rector de la Universidad de Almería nombrará a los vocales correctores del Tribunal, a propuesta de la Comisión Coordinadora de la Universidad.



Los nombramientos serán remitidos a los vocales correctores designados por correo postal a partir de la primera quincena del mes de mayo, debiendo estos confirmar con acuse de recibo la recepción de dicho nombramiento y la consiguiente participación en el Tribunal Único.

En caso de que por motivos de fuerza mayor un vocal corrector tuviera que presentar su renuncia, deberá comunicarlo a la Comisión Universitaria a la mayor brevedad posible, y mediante correo electrónico a la dirección acceso@ual.es o escrito a través del Registro Electrónico General dirigido al Presidente del Tribunal Único de la PEVAU.

En el caso de que la Comisión Universitaria estimase que los motivos expuestos por el vocal no justifican su renuncia, podrá determinar su exclusión en futuras convocatorias, a tenor de lo establecido en el apartado 6.2.3 de la Normativa de la CCIA.

2.6. OBLIGACIONES COMO VOCAL CORRECTOR.

La designación como vocal corrector, conllevará el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con los plazos y horarios que se establezcan para el normal desarrollo de la prueba.
2. Estar presente en la sesión de constitución de la sede y/u otras sesiones de organización que se convoquen.
3. Permanecer en la sede durante el horario de la prueba y vigilar las aulas durante los días de celebración de las mismas en el horario establecido por la sede que se entregará en el momento de su constitución.
4. Acudir a la reunión con los Ponentes y los restantes correctores de su materia, en la que se aclararán y matizarán los criterios específicos de corrección y se entregará el bloque de ejercicios a corregir.
5. Aplicar dichos criterios específicos, así como los criterios generales, en la corrección de los ejercicios.
6. Custodiar los ejercicios a corregir, desde el momento de su recogida hasta su entrega una vez finalizada la corrección.
7. Acudir a la reunión con los Ponentes y los restantes correctores de su materia para el análisis de los resultados obtenidos, comprobar la aplicación de los criterios y entregar la información que los Ponentes hayan solicitado.



8. Entregar los ejercicios corregidos **con el orden preestablecido** en el lugar, la fecha y el horario que se indique.
9. Estar disponible para ser revisor o tercer corrector, si se solicitara.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá conllevar, previo informe de la Comisión Universitaria, su exclusión a participar en futuras pruebas como vocal corrector del Tribunal Único de las Pruebas.

3. VOCALES DE CENTRO.

3.1. REQUISITOS

- 1) Para cada convocatoria las Comisiones Universitarias podrán incorporar al tribunal que corresponda, un profesor o profesora del centro en el que el alumnado haya realizado segundo curso de Bachillerato en el curso de realización de la prueba.
- 2) No podrán formar parte del tribunal quienes puedan incurrir en alguno de los motivos de abstención previstos en la legislación vigente, y particularmente, en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En relación al parentesco, establece el apartado b del citado artículo lo siguiente: *“Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo...”*.

3.2. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las directoras o directores de cada uno de los Centros en los que se imparta Bachillerato, deberán remitir en el plazo establecido en el apartado 2.2 de este procedimiento, las propuestas de designación de los respectivos Vocales colaboradores de Centro, según el formulario que se adjunta en el Anexo II.d.

No se admitirán las solicitudes que no estén firmadas por el director o directora del Centro en el que la persona designada presta servicio.



3.3. DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO

Los vocales colaboradores de centro serán nombrados por el Rector, y el nombramiento comunicado según se indica en el apartado 2.5. de este procedimiento.

Los vocales colaboradores de centro estarán presentes para acompañar al alumnado y resolver cualquier incidencia que pudiera presentarse en relación con posibles acreditaciones incompletas, diferencias en las calificaciones del expediente, etc.

4. PUBLICACIÓN DE DATOS Y COMUNICACIÓN A LOS INTERESADOS.

Todas las Resoluciones que se dicten en este procedimiento serán publicadas en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Administrativa de Alumnos y en la web www.ual.es/acceso, a los efectos de notificación previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y con la Resolución del Rector de 21 de enero de 2019 en relación a la identificación de los interesados en las notificaciones por medio de anuncios y publicaciones de actos administrativos, se publica como dato identificativo de cada interesado el nombre y apellidos, añadiendo además cuatro cifras aleatorias del documento de identidad que consignó en su solicitud.

La publicación de listados con datos de carácter personal se realizará conforme a lo establecido en las Normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la UAL, disponible en la web de la Comisión de Seguridad Informática y Protección de Datos:

<https://www.ual.es/universidad/otrosorganos/comisionseguridad/normativa-y-procedimientos>

por lo que todos los listados que en este procedimiento se indica que serán publicados, estarán disponibles para su consulta, exclusivamente por quienes participen en este procedimiento, en el Área de Acceso de la Universidad de



Almería, así como en el punto de acceso electrónico que se facilite a estos a través de su correo electrónico.

5. TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, sita en Edificio de Gobierno Paraninfo, 3ª planta, Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano. CP 04120 Almería, es la responsable del tratamiento de los datos y que el DPO es la Comisión de Seguridad Informática y Protección de Datos (contacto: dpo@ual.es).

La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión de las pruebas de acceso a la Universidad (PEVAU).

La UNIVERSIDAD DE ALMERÍA no cederá o comunicará los datos personales, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio, y que los datos serán conservados aun después de que hubiera cesado la relación con la UAL, durante el tiempo que puedan ser requeridos por control o fiscalización de la entidad pública competente.

En cumplimiento de la normativa vigente, respetando el principio de Responsabilidad Proactiva, la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA garantiza que ha adoptado las medidas, técnicas y organizativas, necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos personales tratados.

En cualquier momento los interesados podrán ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Supresión, Oposición, Limitación o Portabilidad. Para ejercitar estos derechos deberán presentar un escrito en la dirección arriba señalada. Deberán especificar cuál de estos derechos solicitan sea satisfecho y, a su vez, deberán acompañarse de la fotocopia del DNI o



documento identificativo equivalente. En caso de que actuaran mediante representante, legal o voluntario, deberán aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerados sus derechos a la protección de datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

6. LENGUAJE DE GÉNERO.

En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas, colectivos o cargos académicos que figuran en la presente convocatoria en género masculino, estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a hombres como mujeres. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.



Anexo I.

CATÁLOGO DE ÁREAS DE CONOCIMIENTO A LAS QUE HAN DE PERTENECER QUIENES SEAN VOCALES CORRECTORES DE UNIVERSIDAD.

ARTES ESCÉNICAS

- (1) Dibujo
- (1) Didáctica de la Expresión Corporal
- (1) Didáctica de la Expresión Musical.
- (1) Didáctica de la Expresión Plástica
- (1) Escultura
- (1) Hª del Arte
- (1) Lingüística General
- (1) Pintura
- (1) Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

BIOLOGÍA

- (1) Biología Celular
- (1) Bioquímica y Biología Molecular
- (1) Botánica
- (1) Didáctica de las Ciencias Experimentales (Biología)
- (1) Ecología
- (1) Fisiología
- (1) Fisiología Vegetal
- (1) Genética
- (1) Microbiología
- (1) Parasitología
- (1) Producción Animal
- (1) Zoología

CULTURA AUDIOVISUAL

- (1) Comunicación Audiovisual y Publicidad
- (1) Dibujo
- (2) Estética y Teoría de las Artes
- (2) Historia del Arte
- (2) Lingüística General
- (2) Periodismo

DIBUJO TÉCNICO II

- (1) Expresión Gráfica Arquitectónica



(1) Expresión Gráfica en la Ingeniería

DISEÑO

- (1) Composición Arquitectónica
- (1) Construcciones Arquitectónicas
- (1) Dibujo
- (1) Didáctica de la Expresión Plástica
- (1) Escultura
- (1) Expresión Gráfica Arquitectónica
- (1) Pintura
- (1) Proyectos Arquitectónicos

ECONOMÍA DE LA EMPRESA

- (1) Comercialización e Investigación de Mercados
- (1) Economía Aplicada
- (1) Economía Financiera y Contabilidad
- (1) Organización de Empresas

FÍSICA

- (1) Didáctica de las Ciencias Experimentales (Física)
- (1) Electromagnetismo
- (1) Electrónica
- (1) Física Aplicada
- (1) Física Atómica, Molecular y Nuclear
- (1) Física de la Materia Condensada
- (1) Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica
- (1) Física Teórica
- (1) Óptica

FUNDAMENTOS DEL ARTE

- (1) Dibujo
- (1) Didáctica de la Expresión Musical
- (1) Didáctica de la Expresión Plástica
- (1) Escultura
- (1) Estética y Teoría de las Artes
- (1) Pintura
- (2) Hª del Arte

GEOGRAFÍA



- (1) Análisis Geográfico Regional
- (1) Didáctica de las Ciencias Sociales (Geografía)
- (1) Geografía Física
- (1) Geografía Humana

GEOLOGÍA

- (1) Áreas de Biología
- (1) Áreas de Geología
- (1) Cristalografía y Mineralogía
- (1) Didáctica de las Ciencias Experimentales
- (1) Ecología
- (1) Edafología y Química Agrícola
- (1) Estratigrafía y Sedimentología
- (1) Geodinámica Externa
- (1) Geodinámica Interna.
- (1) Geografía Física
- (1) Ingeniería del Terreno
- (1) Paleontología.
- (1) Petrología y Geoquímica.
- (1) Prospección e Investigación Minera
- (1) Tecnología del Medio Ambiente.

GRIEGO II

- (1) Filología Griega

HISTORIA DE ESPAÑA

- (1) Arqueología
- (1) Ciencias y Técnicas Historiográficas
- (1) Didáctica de las Ciencias Sociales (Historia)
- (1) Historia Antigua
- (1) Historia Contemporánea
- (1) Historia de América
- (1) Historia Medieval
- (1) Historia Moderna
- (1) Prehistoria

HISTORIA DE LA FILOSOFÍA

- (1) Filosofía
- (1) Filosofía Moral



HISTORIA DEL ARTE

- (1) Didáctica de las Ciencias Sociales (Arte)
- (1) Historia del Arte

LATÍN II

- (1) Filología Latina

LENGUA CASTELLANA Y LA LITERATURA

- (1) Didáctica de la Lengua y la Literatura
- (1) Filología Románica
- (1) Lengua Española
- (1) Lingüística General
- (1) Literatura Española
- (1) Teoría de la Literatura
- (1) Traducción e Interpretación (Lengua Española)

LENGUA EXTRANJERA (ALEMÁN)

- (1) Didáctica de la Lengua y la Literatura (alemán)
- (1) Filología Alemana
- (1) Traducción e Interpretación (alemán)

LENGUA EXTRANJERA (FRANCÉS)

- (1) Didáctica de la Lengua y la Literatura (francés)
- (1) Filología Francesa
- (1) Traducción e Interpretación (francés)

LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)

- (1) Didáctica de la Lengua y la Literatura (inglés)
- (1) Filología Inglesa
- (1) Traducción e Interpretación (inglés)

LENGUA EXTRANJERA (ITALIANO)

- (1) Didáctica de la Lengua y la Literatura (italiano)
- (1) Filología Italiana
- (1) Traducción e Interpretación (italiano)

LENGUA EXTRANJERA (PORTUGUÉS)

- (1) Didáctica de la Lengua y la Literatura (portugués)



- (1) Filología Portuguesa
- (1) Traducción e Interpretación (portugués)

MATEMÁTICAS II

- (1) Álgebra
- (1) Análisis Matemático
- (1) Didáctica de las Matemáticas
- (1) Estadística e Investigación Operativa
- (1) Geometría y Topología
- (1) Matemática Aplicada
- (1) En el caso de la Universidad de Málaga se incorpora Economía Aplicada (Dpto. de Matemáticas)

MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES II

- (1) Álgebra
- (1) Análisis Matemático
- (1) Didáctica de las Matemáticas
- (1) Estadística e Investigación Operativa
- (1) Geometría y Topología
- (1) Matemática Aplicada
- (1) Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa
- (1) En el caso de la Universidad de Málaga se incorpora Economía Aplicada (Dpto. de Estadística y Econometría y Dpto. de Matemáticas)

QUÍMICA

- (1) Didáctica de las Ciencias Experimentales (Química)
- (1) Ingeniería Química
- (1) Química Analítica
- (1) Química Física
- (1) Química Inorgánica
- (1) Química Orgánica
- (2) Bioquímica y Biología Molecular
- (2) Edafología y Química Agrícola



Anexo II.a
Formulario solicitud vocal corrector UAL

Anexo II.b
Formulario solicitud vocal corrector IES

Anexo II.c
Formulario solicitud Ponente

Anexo II.d
Formulario solicitud vocal colaborador centro



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

 UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	SOLICITUD para formar parte como VOCAL CORRECTOR del TRIBUNAL de la EVALUACIÓN DE BACHILLER PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD CURSO 2021/2022
---	--

FDI UAL

APELLIDOS	NOMBRE	N.I.F.
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

DIRECCIÓN PARTICULAR:			TELÉFONO
CALLE	nº		PROFESIONAL:
CP	LOCALIDAD	PROVINCIA	CASA:
e-mail:			MÓVIL:

Nº REGISTRO PERSONAL	DEPARTAMENTO
<input type="text"/>	<input type="text"/>

ÁREA DE CONOCIMIENTO

CUERPO AL QUE PERTENECE

ESPECIFICAR LA MATERIA QUE DESEA CORREGIR (catálogo al dorso)

COMUNICO A LA COMISIÓN:

- NO PODER PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE JUNIO
- NO PODER PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE JULIO
- OTRAS OBSERVACIONES:

La firma y presentación de esta solicitud implica el conocimiento y aceptación de las condiciones que se detallan al dorso de la misma

En a ... de de 2022

Fdo.:

Dirigido a la Dirección de Acceso y Relaciones con la Enseñanza Secundaria



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

CATÁLOGO DE MATERIAS:

<ul style="list-style-type: none">• ARTES ESCÉNICAS• BIOLOGÍA• CULTURA AUDIOVISUAL II• DIBUJO ARTÍSTICO II• DISEÑO• ECONOMÍA DE LA EMPRESA• FÍSICA• FUNDAMENTOS DE ARTE II	<ul style="list-style-type: none">• GEOLOGÍA• GEOGRAFÍA• GRIEGO II• HISTORIA DE ESPAÑA• HISTORIA DEL ARTE• HISTORIA DE LA FILOSOFÍA• IDIOMA ALEMÁN• IDIOMA FRANCÉS	<ul style="list-style-type: none">• IDIOMA INGLÉS• LATÍN II• LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II• MATEMÁTICAS II• MATEMÁT. AFL. A LAS CC. SOCIALES II• QUÍMICA
---	---	---

La solicitud será presentada en el Registro General de la Universidad antes del día 11 de marzo de 2022

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Responsable del tratamiento: UNIVERSIDAD DE ALMERÍA. Edificio de Gobierno y Paraninfo, Planta 3. Dpcho. 3.170. Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano. CP 04120 Almería.

DPO: Contacto: dpo@ual.es

Finalidades o usos de los datos: La finalidad de tratamiento de los datos, es la gestión de las pruebas de Evaluación del Bachiller para el acceso a la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, así como para el ejercicio de las demás funciones propias del servicio público de la Enseñanza Superior, reguladas en La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, parcialmente reformada por la Ley 4/2007.

Legitimación: La legitimación para el tratamiento viene dada por:

- El cumplimiento de una obligación legal. L.O. 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. [Art. 6.1.c - RGPD]
- El cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable del Tratamiento. L.O. 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. [Art. 6.1.e - RGPD]

Plazo de conservación: Los datos personales serán conservados por la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, aun habiendo acabado la relación contractual de prestación de servicios, dentro del periodo de tiempo que fijen las Administraciones competentes en la materia, acorde con lo dispuesto en la normativa educativa o para fines estadísticos. Destinatarios de los datos (cesiones o transferencias): Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos, según Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, parcialmente reformada por la Ley 4/2007.

Derechos: Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito a la dirección indicada en el apartado "Responsable del tratamiento", o en su caso, a nuestro Delegado de Protección de Datos (dpo@ual.es). Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actúe mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (<https://www.ctpdandalucia.es>) Información ampliada: <http://seguridad.ual.es>

CONDICIONES

- Aquellos solicitantes que, una vez efectuado el sorteo, no les corresponda corregir la materia solicitada, podrán ser designados para corregir una materia afín.
- Deberán abstenerse de solicitar su participación en las pruebas aquellos profesores que se encuentren en un supuesto de "Abstención", tal como describe el artículo 23 de la Ley 40/2015 de "Régimen Jurídico del Sector Público" (los motivos de abstención por parentesco llegan hasta cuarto grado de consanguinidad – hijos, nietos, padres, hermanos, sobrinos...- y segundo de afinidad –padres y hermanos de la pareja-).
- La presentación de esta solicitud implica, en el caso de ser seleccionado para formar parte de los tribunales de las pruebas, la disponibilidad, por parte del solicitante, para realizar las tareas correspondientes a vocal corrector según las instrucciones de la Comisión Universitaria durante todo el proceso de realización de las pruebas, incluido el periodo de tiempo correspondiente a reclamaciones y revisiones. Así mismo, se compromete a presentar a los Ponentes la información que estos le requieran.
- Esta solicitud debe ser cumplimentada en su totalidad; en caso contrario no será tramitada



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

 UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	SOLICITUD para formar parte como VOCAL CORRECTOR del TRIBUNAL de la EVALUACIÓN DE BACHILLER PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD CURSO 2021/2022
---	--

PONENTE

APELLIDOS	NOMBRE	N.I.F.
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

DIRECCIÓN PARTICULAR:			TELÉFONO
CALLE	nº		PROFESIONAL:
CP	LOCALIDAD	PROVINCIA	CASA:
e-mail:			MÓVIL:

Nº REGISTRO PERSONAL	DEPARTAMENTO
<input type="text"/>	<input type="text"/>

ÁREA DE CONOCIMIENTO / ESPECIALIDAD

CUERPO AL QUE PERTENECE

ESPECIFICAR LA MATERIA DE LA QUE ES PONENTE

COMUNICO A LA COMISIÓN:

- NO PODER PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE JUNIO
- NO PODER PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE JULIO
- OTRAS OBSERVACIONES:

La firma y presentación de esta solicitud implica el conocimiento y aceptación de las condiciones que se detallan al dorso de la misma

En..... a de de 2022

Fdo:.....

DIRIDO A LA DIRECCIÓN DE ACCESO Y RELACIONES CON ENSEÑANZA SECUNDARIA



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA

La solicitud será presentada en el Registro General de la Universidad antes del día 11 de marzo de 2022

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del tratamiento: UNIVERSIDAD DE ALMERÍA. Edificio de Gobierno y Paraninfo, Planta 3, Dpcho. 3.170. Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano. CP 04120 Almería.

DPO: Contacto: dpo@ual.es

Finalidades o usos de los datos: La finalidad de tratamiento de los datos, es la gestión de las pruebas de Evaluación del Bachiller para el acceso a la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, así como para el ejercicio de las demás funciones propias del servicio público de la Enseñanza Superior, reguladas en La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, parcialmente reformada por la Ley 4/2007.

Legitimación: La legitimación para el tratamiento viene dada por:

- El cumplimiento de una obligación legal. L.O. 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. (Art. 6.1.c - RGPD)
- El cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable del Tratamiento. L.O. 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. (Art. 6.1.e - RGPD)

Plazo de conservación: Los datos personales serán conservados por la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, aun habiendo acabado la relación contractual de prestación de servicios, dentro del periodo de tiempo que fijen las Administraciones competentes en la materia, acorde con lo dispuesto en la normativa educativa o para fines estadísticos.

Destinatarios de los datos (cesiones o transferencias): Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos, según Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, parcialmente reformada por la Ley 4/2007.

Derechos: Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito a la dirección indicada en el apartado "Responsable del tratamiento", o en su caso, a nuestro Delegado de Protección de Datos (dpo@ual.es). Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actúe mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (<https://www.ctpdandalucia.es>)
Información ampliada: <http://seguridad.ual.es>

CONDICIONES

- Deberán abstenerse de solicitar su participación en las pruebas aquellos profesores que se encuentren en un supuesto de "Abstención", tal como describe el artículo 23 de la Ley 40/2015 de "Régimen Jurídico del Sector Público" (los motivos de abstención por parentesco llegan hasta cuarto grado de consanguinidad –hijos, nietos, padres, hermanos, sobrinos,- y segundo de afinidad –padres y hermanos de la pareja-).
- La presentación de esta solicitud implica, en el caso de ser seleccionado para formar parte de los tribunales de las pruebas, la disponibilidad, por parte del solicitante, para realizar las tareas correspondientes a vocal corrector según las instrucciones de la Comisión Universitaria durante todo el proceso de realización de las pruebas, incluido el periodo de tiempo correspondiente a reclamaciones y revisiones. Así mismo, se compromete a presentar a los Ponentes la información que estos le requieran.
- Esta solicitud debe ser cumplimentada en su totalidad; en caso contrario no será tramitada



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

 UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	SOLICITUD para formar parte como VOCAL CORRECTOR del TRIBUNAL de la EVALUACIÓN DE BACHILLER PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD CURSO 2021/2022
---	--

IES

APELLIDOS	NOMBRE	N.I.F.
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

DIRECCIÓN PARTICULAR:			TELÉFONO	
CALLE	<input type="text"/>		PROFESIONAL:	
CP	LOCALIDAD	PROVINCIA	CASA:	
e-mail:	<input type="text"/>		MÓVIL:	

Nº REGISTRO PERSONAL	CENTRO	DEPARTAMENTO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

CUERPO AL QUE PERTENECE	ESPECIALIDAD
<input type="text"/>	<input type="text"/>

MATERIAS IMPARTIDAS EN 2º DE BACHILLERATO DURANTE EL CURSO ACTUAL

OTRAS MATERIAS IMPARTIDAS DURANTE EL CURSO ACTUAL

ESPECIFICAR LA MATERIA QUE DESEA CORREGIR (catálogo al dorso)

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Responsable del tratamiento: UNIVERSIDAD DE ALMERÍA. Edificio de Gobierno y Furanalfo, Planta 3, Dptcha. 3.170. Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano, CP 04120 Almería.
DPO: Contacto: dpo@ual.es

Finalidades o usos de los datos: La finalidad de tratamiento de los datos, es la gestión de las pruebas de Evaluación del Bachiller para el acceso a la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, así como para el ejercicio de las demás funciones propias del servicio público de la Enseñanza Superior, reguladas en La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, parcialmente reformada por la Ley 4/2007.

Legitimación: La legitimación para el tratamiento viene dada por:

- El cumplimiento de una obligación legal, L.O. 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. (Art. 6.1.f - RGPD)
- El cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable del Tratamiento. L.O. 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. (Art. 6.1.e - RGPD)

Plazo de conservación: Los datos personales serán conservados por la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, aun habiendo acabado la relación contractual de prestación de servicios, dentro del periodo de tiempo que fijen las Administraciones competentes en la materia, acorde con lo dispuesto en la normativa educativa o para fines estadísticos.

Destinatarios de los datos (cesiones o transferencias): Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder estos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos, según Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, parcialmente reformada por la Ley 4/2007.

Derechos: Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito a la dirección indicada en el apartado "Responsable del tratamiento", o en su caso, a nuestro Delegado de Protección de Datos (dpo@ual.es). Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actúe mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (<https://www.ctpdandalucia.es>)

Información ampliada: <http://seguridad.ual.es>

En , a ... de de 2022

Fdo.:

La firma y presentación de esta solicitud implica el conocimiento y aceptación de las condiciones que se detallan.

DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE ACCESO Y RELACIONES CON LA ENSEÑANZA SECUNDARIA



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

COMUNICO A LA COMISIÓN:

- NO PODER PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE JUNIO
 NO PODER PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE JULIO
 OTRAS OBSERVACIONES:

CATÁLOGO DE MATERIAS:

<ul style="list-style-type: none">• ARTES ESCÉNICAS• BIOLOGÍA• CULTURA AUDIOVISUAL II• DIBUJO TÉCNICO II• DISEÑO• ECONOMÍA DE LA EMPRESA• FÍSICA• FUNDAMENTOS DE ARTE II	<ul style="list-style-type: none">• GEOLOGÍA• GEOGRAFÍA• GRIEGO II• HISTORIA DE ESPAÑA• HISTORIA DEL ARTE• HISTORIA DE LA FILOSOFÍA• IDIOMA ALEMÁN• IDIOMA FRANCÉS	<ul style="list-style-type: none">• IDIOMA INGLÉS• LATÍN II• LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II• MATEMÁTICAS II• MATEMÁT. APL. A LAS CC. SOCIALES II• QUÍMICA
---	---	---

CONDICIONES

- Aquellos solicitantes que, una vez efectuado el sorteo, no les corresponda corregir la materia solicitada, podrán ser designados para corregir una materia afín.
- Deberán abstenerse de solicitar su participación en las pruebas aquellos profesores que se encuentren en un supuesto de "Abstención", tal como describe el artículo 23 de la Ley 40/2015 de "Régimen Jurídico del Sector Público" (los motivos de abstención por parentesco llegan hasta cuarto grado de consanguinidad –hijos, nietos, padres, hermanos, sobrinos...- y segundo de afinidad –padres y hermanos de la pareja-).
- Es imprescindible que el director del Centro CERTIFIQUE la docencia impartida en el curso académico actual y la situación administrativa del solicitante ya que, de acuerdo con la Normativa de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria para ser nombrado vocal corrector, será requisito preferente encontrarse impartiendo docencia de la materia que solicite corregir en el Bachillerato y, en segundo lugar, tendrán preferencia para su nombramiento el personal funcionario de carrera.
- La presentación de esta solicitud implica, en el caso de ser seleccionado para formar parte de los tribunales de las pruebas, la disponibilidad, por parte del solicitante, para realizar las tareas correspondientes a vocal corrector según las instrucciones de la Comisión Universitaria durante todo el proceso de realización de las pruebas, incluido el periodo de tiempo correspondiente a reclamaciones y revisiones. Así mismo, se compromete a presentar a los Ponentes la información que estos le requieran.
- Esta solicitud debe ser cumplimentada en su totalidad; en caso contrario no será tramitada

**La solicitud será presentada en el Registro General de la Universidad
antes del día 11 de marzo de 2022**

INFORME DEL CENTRO:

D./^a.....

Director/a del Centro:.....
INFORMA que:

D./^a..... imparte en el curso actual, 2021/2022,

la materia de:.....en 2º de Bachillerato,

la materia de:.....NO en 2º de Bachillerato,

siendo profesor/a de Bachillerato como:

FUNCIONARIO DE CARRERA, FUNCIONARIO INTERINO

Y para que así conste firmo el presente,

En..... a de de 2022

Fdo:.....



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

 UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	SOLICITUD para formar parte como VOCAL COLABORADOR DE CENTRO del TRIBUNAL de la EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD CURSO 2021/2022
--	---

APELLIDOS		NOMBRE		N.I.F.	
<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>	
DIRECCIÓN PARTICULAR:				TELÉFONO	
CALLE			nº	PROFESIONAL:	
CP	LOCALIDAD	PROVINCIA		CASA:	
e-mail:				MÓVIL:	
Nº REGISTRO PERSONAL		CUERPO AL QUE PERTENECE			
<input type="text"/>		<input type="text"/>			
DATOS DEL CENTRO:					
NOMBRE					
<input type="text"/>					
LOCALIDAD		TELÉFONOS		FAX	
<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>	

La firma y presentación de esta solicitud implica el conocimiento y aceptación de las condiciones que se detallan al dorso de la misma

En....., a de de 2022

Fdo.:.....

VºBº DEL CENTRO:

D./ª.....

Director/a del Centro.....

CERTIFICA que:

D./ª..... ha sido designado/a como VOCAL COLABORADOR de este CENTRO para formar parte del TRIBUNAL de Bachillerato de las Pruebas de Acceso a la Universidad en la convocatoria de

JUNIO

JULIO

Y para que así conste firmo el presente,

En....., a de de 2022

Fdo.:.....

DIRIGIDO A: la Dirección de Acceso y Relaciones con la Enseñanza Secundaria



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

La solicitud será presentada en el Registro General de la Universidad
antes del día 22 de abril de 2022

CONDICIONES

- Deberán abstenerse de solicitar su participación en las pruebas aquellos profesores que se encuentren en un supuesto de "Abstención", tal como describe el artículo 23 de la Ley 40/2015 de "Régimen Jurídico de l Sector Público" (los motivos de abstención por parentesco llegan hasta cuarto grado de consanguinidad –hijos, nietos, padres, hermanos, sobrinos...- y segundo de afinidad –padres y hermanos de la pareja-).
- Esta solicitud debe ser cumplimentada en su totalidad, en caso contrario no será tramitada

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Responsable del tratamiento:

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA. Edificio de Gobierno y Paraninfo, Planta 3, Dpto. 3.170. Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano. CP 04120 Almería.

DPO: Contacto: dpo@ual.es

Finalidades o usos de los datos: La finalidad de tratamiento de los datos, es la gestión de las pruebas de Evaluación del Bachiller para el acceso a la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, así como para el ejercicio de las demás funciones propias del servicio público de la Enseñanza Superior, reguladas en La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, parcialmente reformada por la Ley 4/2007.

Legitimación: La legitimación para el tratamiento viene dada por el consentimiento expreso del interesado mediante la conformidad del presente documento así como por el cumplimiento de una Ley.

Plazo de conservación: Los datos personales serán conservados por la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, aun habiendo acabado la relación contractual de prestación de servicios, dentro del periodo de tiempo que fijen las Administraciones competentes en la materia, acorde con lo dispuesto en la normativa educativa o para fines estadísticos.

Destinatarios de los datos (cesiones o transferencias): Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos, según Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, parcialmente reformada por la Ley 4/2007.

Derechos: Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación o portabilidad. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito a la dirección indicada en el apartado "Responsable del tratamiento", o en su caso, a nuestro Delegado de Protección de Datos (dpo@ual.es). Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Información ampliada: <http://seguridad.ual.es>